

▶ CONVOCATORIA

BECAS CICLO 2020-1 | SEPT-DIC 2019

LICENCIATURA

1. Se definen como becas las siguientes:

- Primera vez.
- Renovación de beca.
- Incremento de beca.

2. Requisitos:

- Ser alumno regular de 2º a 9º cuatrimestre de licenciatura.
- Tener un promedio de **8.5 (ocho punto cinco)** en el cuatrimestre que estás terminando y **no adeudar materias**.
- Justificar de manera escrita la necesidad económica por la cual se solicita la beca.
- Llenar formato de Solicitud de Beca entregado en Coordinación Académica.

3. Los Alumnos deberán cumplir con los siguientes documentos:

- Solicitud de becas (llenar formato).
- Carta donde se describan los motivos por los cuales se está solicitando la beca.
- Copia fotostática de la boleta de calificaciones del cuatrimestre anterior.
- NO tener adeudos en ninguna de las áreas de servicios de la universidad.
- Copia fotostática de los recibos de luz, renta, predial, agua y teléfono, entre otros gastos del último mes (**Indispensable para el trámite**).
- Copia fotostática de los recibos de pago del cuatrimestre anterior.
- Copia fotostática de los recibos de pago de incorporación y primera colegiatura completa al ciclo actual.
- Copia fotostática de los recibos de ingreso principales de la familia (**recibos oficiales indispensables para el trámite**).
- Anexar fotografía (**indispensable**, tamaño infantil).

4. Las solicitudes de beca se entregarán en Coordinación Académica del **12 al 23 de agosto de 2019**, en el entendido que los alumnos que no la soliciten es porque no necesitan la beca y se les retirará dicho beneficio.

5. La recepción de solicitudes con la documentación requerida será del **02 al 07 de septiembre de 2019** en Coordinación Académica.

6. Se cancelará la beca en caso de:

- La información presentada no sea verídica.
- No se hayan cumplido los requisitos solicitados (documentación incompleta).
- Fuera de la fecha límite.
- Si el alumno tiene adeudo de las colegiaturas e inscripción.

7. En caso de tener beca y presentar adeudos anteriores se pierde la beca.

8. Porcentajes de Beca:

- Los porcentajes de beca serán en múltiplos de 10% hasta un 20%, en relación al volumen de solicitudes recibidas.
- Los alumnos **deberán cubrir el 100% de la inscripción y colegiaturas** hasta que se emitan los resultados de beca.

9. Renovación:

- En caso de tener beca parcial, se podrá solicitar incremento al renovar cumpliendo los requisitos y sujeto a disponibilidad en el presupuesto de becas.

10. Del Comité de Becas:

- Las decisiones son tomadas por el Comité de Becas del Centro Universitario Columbia y son inapelables.
- La publicación de los resultados será el **12 de septiembre de 2019**, así mismo se les entregará una carta personalizada, con dichos resultados en Coordinación Académica.